

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil catorce (2014).

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2013 0109300
MEDIO DE REPARACIÓN DIRECTA
CONTROL:
DEMANDANTE: DIANA GUARIN QUICENO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD

La señora apoderada de la Nación- Mindefensa- Ejército Nacional interpone recurso de reposición frente al auto del 19 de septiembre pasado, toda vez que se le reconoció personería a la doctora LAURA GOMEZ ZEA, cuando en realidad esta le había sustituido el poder a la doctora RAQUEL GONZALEZ NARANJO tal y como obra a folios 184 del expediente.

Como le asiste la razón a la apoderada judicial del Ejército Nacional, el Juzgado no ve la necesidad de dar traslado del recurso interpuesto, pues sería un trámite innecesario que dilataría mas el proceso

En vista de lo anterior, se le reconoce personería amplia y suficiente en los términos del poder sustituido a la doctora RAQUEL GONZALEZ NARANJO, para que continúe representando los intereses del Ejército Nacional.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha

7 DE OCTUBRE DE 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

